



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 65, fecha: miércoles, 03 de Abril de 2024

SUMARIO

Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ANGUITA

INFORMACIÓN ADJUDICACIÓN PÚBLICA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA USO PRIVATIVO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO BOP-GU-2024 - 1138

AYUNTAMIENTO DE HOMBRADOS

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 02/2023 BOP-GU-2024 - 1140

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 01/2023 BOP-GU-2024 - 1139

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS Y DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROGRAMA RECUAL BOP-GU-2024 - 1142

ALTERACIONES DE LA CALIFICACIÓN DE LA NATURALEZA JURÍDICA DE UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO PARA SU CESIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ACUARTELAMIENTO DE LA GUARDIA CIVIL BOP-GU-2024 - 1141

AYUNTAMIENTO DE HUMANES

DELEGACIÓN COMPETENCIA A FAVOR DE ALCALDÍA, PROCEDIMIENTO DEVOLUCIÓN GARANTÍA Y SUBSANACION DEFICIENCIAS BOP-GU-2024 - 1143

AYUNTAMIENTO DE MAZARETE

APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/2024 BOP-GU-2024 - 1144

AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE SIGÜENZA

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA ALCALDÍA

BOP-GU-2024 -
1146

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2024

BOP-GU-2024 -
1145

AYUNTAMIENTO DE PRADOS REDONDOS

CUENTA GENERAL 2023

BOP-GU-2024 -
1148

APROBACION INICIAL PRESUPUESTOS GENERALES PARA 2024

BOP-GU-2024 -
1147

AYUNTAMIENTO DE RETIENDAS

APROBACION INICIAL TASA AGUA POTABLE

BOP-GU-2024 -
1149

AYUNTAMIENTO DE TARAGUDO

PRESUPUESTO 2024

BOP-GU-2024 -
1150

AYUNTAMIENTO DE TRILLO

BASES CONVOCATORIA PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE TAG?S

BOP-GU-2024 -
1151

AYUNTAMIENTO DE VALDARACHAS

APROBACIÓN DEFINITIVA DE PRESUPUESTOS DE 2024

BOP-GU-2024 -
1152

AYUNTAMIENTO DE VALDELCUBO

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2024

BOP-GU-2024 -
1153

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCORÓN

APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION ORDENANZA FISCAL TASA CEMENTERIO MUNICIPAL

BOP-GU-2024 -
1155

APROBACION INICIAL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2024

BOP-GU-2024 -
1154

Mancomunidades

MANCOMUNIDAD LA SEXMA DEL PEDREGAL

CUENTA GENERAL 2023

BOP-GU-2024 -
1156

Entidades Locales de ámbito inferior al municipio

E.A.T.I.M. CHERA

CUENTA GENERAL 2023

BOP-GU-2024 -
1157

Asociaciones, Sociedades, Cooperativas, Comunidade

GESTORIA HERRERO GUTIERREZ

DEVOLUCION DE FIANZA DE LA NOTARIO JUBILADA DOÑA MARÍA TERESA IGLESIAS PEINADO

BOP-GU-2024 -
1158



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ANGUITA

INFORMACIÓN ADJUDICACIÓN PÚBLICA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA USO PRIVATIVO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO

1138

Resolución de Alcaldía n.º 65/2024. de fecha 26/03/2024. del Ayuntamiento de Anguita por la que se aprueba definitivamente expediente de concesión de uso privativo de bien de dominio público.

TEXTO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 65/2024 de fecha 26/03/2024 el expediente de concesión del uso privativo del siguiente bien de dominio público:

- Vivienda sita en CL MAYOR STA MA ESP 1 ANGUITA (STA M DEL ESPIN) (GUADALAJARA).

Se publica la misma para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Anguita a 28 de marzo de 2024. Fdo. El Alcalde. Don José Manuel Aguado
Moreno



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HOMBRADOS

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 02/2023

1140

Al no haberse presentado reclamación alguna contra el Expediente de Modificación de Créditos nº 02/2023 del Presupuesto de 2023, queda aprobado definitivamente según se indica:

Suplemento de crédito:

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
1	Gastos de personal	1.452,65
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	12.798,34
4	Transferencias corrientes	0,63

Crédito Extraordinario:

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
6	Inversiones reales	10.000,00
7	Transferencias de capital	1.000,00

FINANCIACIÓN

Mayores ingresos:

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
8	Activos financieros (RTGG)	25.030,49

Bajas de crédito en aplicaciones:

161221: 99,03

920143: 122,10

Contra el presente podrán los interesados presentar recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente.

En Hombrados, a 5 de febrero de 2024. LA ALCALDESA. Fdo. M^a José Chueca Díaz

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE HOMBRADOS

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 01/2023

1139

Al no haberse presentado reclamación alguna contra el Expediente de Modificación de Créditos nº 01/2023 del Presupuesto de 2023, queda aprobado definitivamente según se indica:

Suplemento de crédito:

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	5.192,86

Crédito Extraordinario:

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
6	Inversiones reales	25.008,00

FINANCIACIÓN

Mayores ingresos:

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
7	Transferencias de capital	896,12
8	Activos financieros (RTGG)	29.304,74

Contra el presente podrán los interesados presentar recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente.

En Hombrados, a 23 de Octubre de 2023. LA ALCALDESA. Fdo. M^a José Chueca Díaz



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS Y DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROGRAMA RECUAL

1142

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA EL PUESTO DE FORMADOR/A DEL PROGRAMA RECUAL 2023, A DESARROLLAR EN 2024: CONSERVACIÓN Y REGENERACIÓN DEL ENTORNO NATURAL Y URBANO DEL MUNICIPIO

Habiendo finalizado el plazo para la presentación de solicitudes de la convocatoria del proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Trabajo de FORMADOR/A del PROGRAMA RECUAL 2023, a desarrollar en 2024, denominado "CONSERVACIÓN Y REGENERACIÓN DEL ENTORNO NATURAL Y URBANO DEL MUNICIPIO", ha sido aprobada, mediante Resolución de Alcaldía N.º. 2024-0281, de fecha 1 de abril, la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del citado proceso selectivo, así como la designación de la Comisión de Selección, resolviendo lo siguiente:

PRIMERO. - Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en la Bolsa de Trabajo convocada para la provisión del puesto de formador/a del programa RECUAL:

- ADMITIDOS/AS

DNI/NIF	Apellidos y Nombre	Registro de Entrada
***8618**	GONZÁLEZ GONZALO, LUIS JAVIER	2024-E-RC-582
***2427**	PARDO SANZ, RAUL	2024-E-RE-176
***8356**	PONCE RUIZ, MIRIAM	2024-E-RE-196
***6688**	VIEJO OCAÑA, BEATRIZ	2024-E-RE-173

- EXCLUIDOS/AS

DNI/NIF	Apellidos y Nombre	Registro de Entrada	Motivo de exclusión
***1092**	FERNÁNDEZ PÉREZ, LAURA	2024-E-RE-191	No cumple Base Tercera e) No acredita Competencia Docente

SEGUNDO. - Conceder el plazo de DOS DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para formular reclamaciones conforme a lo establecido en la Base Quinta de la convocatoria de referencia.



TERCERO. - Determinar que la publicación del Anuncio de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, se realizará siguiendo la Orientación de la Agencia Española de protección de datos para la aplicación provisional de la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, figurando los dígitos del D.N.I. en el formato que ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima.

CUARTO. - Designar la Comisión de Selección de las pruebas selectivas y que estará integrada por las siguientes personas:

- Presidenta: Isabel López de la Fuente Martínez
 - Suplente: José Javier Ruiz Ochayta
- Secretaria: Erika Calderari Torres
 - Suplente: Eduardo de las Peñas Plana
- Vocales:
 - Vocal 1º: M^a José Gil Gil
 - Suplente: Marta Esteban Catalán
 - Vocal 2º: María A. Auñón Carriedo
 - Suplente: Carmen Arroyo Medina
 - Vocal 3º: Alberto López Bravo
 - Suplente: Víctor Manuel López González

QUINTO. - Para la adecuada coordinación de la prueba práctica la Comisión de selección designará la fecha y hora que resulte más adecuada, para su publicación junto con la aprobación de las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as. Las pruebas se realizarán en las dependencias del Centro San José de la Diputación Provincial, en la Calle Atienza, n.º 4 de Guadalajara.

SEXTO. - Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, así como la composición de la Comisión de Selección en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios, de conformidad a la citada Base Quinta de la Convocatoria.

En Horche, a 1 de Abril de 2024. El Alcalde-Presidente, Fdo.: D. Manuel Salvador Ruiz.

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

ALTERACIONES DE LA CALIFICACIÓN DE LA NATURALEZA JURÍDICA DE UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO PARA SU CESIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ACUARTELAMIENTO DE LA GUARDIA CIVIL

1141

Aprobada inicialmente la desafectación del bien de dominio público siguiente:

Referencia catastral	Ubicación	Propietario/CIF	Porcentaje
3516502VK9931N0000PD	CL ACADEMIA DE INGENIEROS 16 Suelo SECTOR 18 DEDU 19140 HORCHE (GUADALAJARA)	Ayuntamiento de Horché. P1916900B	100%

por Acuerdo del Pleno Municipal de la Entidad Local de fecha 26 de marzo de 2024, de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Horche.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://horche.sedelectronica.es>].

Horché a 27 de marzo de 2024. EL ALCALDE, Fdo.: Manuel Salvador Ruiz.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUMANES

DELEGACIÓN COMPETENCIA A FAVOR DE ALCALDÍA, PROCEDIMIENTO DEVOLUCIÓN GARANTÍA Y SUBSANACION DEFICIENCIAS

1143

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace público que el Pleno de la Corporación de Humanes, en sesión ordinaria celebrada el día 20/03/2024 acordó:

“PRIMERO.- En relación al procedimiento de devolución de garantía definitiva y subsanación de deficiencias apreciadas en la obra de asfaltado de las vías públicas de C/ Piloncillo, C/ Cantarranas, C/ Cruz, C/ Cantón, Pza. Santa María de la Cabeza, Calle Principal (parcialmente), Calle Ferroviarios (parcialmente), Calle Arroyo (parcialmente), Paseo Luis Ibarra, Paseo del Profesor don Juan Francisco Martínez (parcialmente) y Camino de Málaga, referente al expediente municipal nº 549/2022: ratificar los actos tramitados hasta el presente acuerdo y la delegación en la Alcaldía de la facultad para dictar actos de trámite y resolutorios en dicho procedimiento.

SEGUNDO.- Publicar la presente delegación en el boletín oficial de la provincia de Guadalajara.”

En Humanes, a 1 de abril de 2024. Fdo. Alcaldesa-Presidente. Elena Cañeque
García.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MAZARETE

APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/2024

1144

Aprobado inicialmente el expediente crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de marzo de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://mazarete.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Mazarete, a 28 de marzo de 2024. La Alcaldesa, Lucía Enjuto Cárdbaba.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE SIGÜENZA

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA ALCALDÍA

1146

Por acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de Paredes de Sigüenza, de fecha 19 de marzo de 2024, fueron acordadas las delegaciones de competencias en el Sr. Alcalde-Presidente, para la adjudicación de los contratos menores de obras destinados a Movimiento de Tierras, Instalación de Báscula de Pesaje y Mejora del Centro Social de Rienda, con efectividad desde la adopción de los respectivos acuerdos, lo que se tramita a los efectos oportunos, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Paredes de Sigüenza, a 1 de abril de 2024. EL ALCALDE, Ricardo Vázquez Puerta



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE SIGÜENZA

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2024

1145

Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución y la plantilla de personal de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2024, en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el 19 de marzo de 2024, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes tengan la condición de interesados puedan presentar las reclamaciones, alegaciones u observaciones que consideren convenientes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://paredesdesiguenza.sedelectronica.es>].

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Paredes de Sigüenza, a 21 de marzo de 2024.-EL ALCALDE,Fdo.: Ricardo Vázquez Puerta.

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE PRADOS REDONDOS

CUENTA GENERAL 2023

1148

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales, quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas, ante el Pleno de la Corporación Municipal.

Prados Redondos a 27 de marzo de 2024.- El Alcalde.- TEODORO GAONA MARTINEZ



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PRADOS REDONDOS

APROBACION INICIAL PRESUPUESTOS GENERALES PARA 2024

1147

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2024 , ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Prados Redondos a 27 de marzo de 2024.- El Alcalde.- TEODORO GAONA MARTINEZ



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE RETIENDAS

APROBACION INICIAL TASA AGUA POTABLE

1149

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto-Legislativo 2/2004, 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público el acuerdo de aprobación provisional de imposición de la ordenanza del siguiente tributo: Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para el abastecimiento de agua potable, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Retiendas en sesión ordinaria de 23 de Marzo de 2.024.

Los interesados legítimos que hace referencia el artículo 18 de la citada ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra el acuerdo de imposición y regulación de la ordenanza del mencionado tributo, con sujeción a las normas que se indican a continuación

- a. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b. Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c. Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Retiendas, a 27 de Marzo de 2024. Fdo. El Alcalde, Juan Antonio Martín Vela



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TARAGUDO

PRESUPUESTO 2024

1150

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 19 de febrero de 2024, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Taragudo, a 01 de abril de 2024. El Alcalde-Presidente, Fdo.: José del Molino
González



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TRILLO

BASES CONVOCATORIA PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE TAG?S

1151

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía nº 223/2024 de fecha 25 de marzo de 2024, las bases y la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir dos plazas de Técnico de Administración General de Secretaría/Intervención de este Ayuntamiento, mediante sistema de concurso-oposición, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín oficial del Estado.

El texto íntegro de las bases de la convocatoria se puede consultar en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Trillo: <http://trillo.sedelectronica.es>

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, se publicarán en la sede electrónica del este Ayuntamiento [dirección <https://http://trillo.sedelectronica.es>].

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Castilla La Mancha, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Trillo a 27 de marzo de 2024. El Alcalde: Jorge Peña García.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDARACHAS

APROBACIÓN DEFINITIVA DE PRESUPUESTOS DE 2024

1152

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y plantilla de personal para el ejercicio de 2024, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	0,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	41.570,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	10.390,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	25.255,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	400,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	5.525,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	22.200,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	22.200,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	63.770,00 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	0,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	45.770,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	20.850,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	1.545,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	7.390,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	15.725,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	260,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	18.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	18.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	63.770,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS



Nº de orden: 1.

Plaza: Secretaría-Intervención.

Grupo: A1/A2

Nº de puestos: 1.

Forma de provisión: En acumulación

Titulación académica: Licenciatura en Derecho.

Formación específica: Habilitación Nacional.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Valdarachas, a 20 de marzo de 2024. LA ALCALDESA, Fdo.- Beatriz Troyano
Martínez.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDELCUBO

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2024

1153

Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución y la plantilla de personal de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2024, en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 26 de marzo de 2024, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://valdelcubo.sedelectronica.es>].

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Valdelcubo, a 1 de abril de 2024. EL ALCALDE, Fdo: Pedro Ranz Pérez.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCORÓN

APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION ORDENANZA FISCAL TASA CEMENTERIO MUNICIPAL

1155

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 02 de febrero de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://villanuevadealcoron.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villanueva de Alcorón a 01 de abril de 2024. EL ALCALDE. Fdo.: A. Faustino
Martínez



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCORÓN

APROBACION INICIAL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2024

1154

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de Villanueva de Alcorón celebrada en fecha 25 de marzo de 2024, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 05 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales o vía telemática, mediante cita previa, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, se publicará un resumen del Presupuesto en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://villanuevadealcoron.sedelectronica.es>).

En Villanueva de Alcorón a 01 de abril de 2024. EL ALCALDE. Fdo.: Ángel Faustino
Martínez.

**MANCOMUNIDADES**

MANCOMUNIDAD LA SEXMA DEL PEDREGAL

CUENTA GENERAL 2023

1156

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales, quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas, ante el Pleno de esta Mancomunidad.

Morenilla a 27 de marzo de 2024.- El Presidente.- VICENTE PÉREZ PASCUAL



ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

E.A.T.I.M. CHERA

CUENTA GENERAL 2023

1157

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales, quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas, ante el Pleno de la Corporación Municipal.

Chera a 27 de marzo de 2024.- El Alcalde.- FRANCISCO JAVIER CALVO MUÑOZ



ASOCIACIONES, SOCIEDADES, COOPERATIVAS, COMUNIDADES, NOTARÍAS Y OTROS

GESTORIA HERRERO GUTIERREZ

DEVOLUCION DE FIANZA DE LA NOTARIO JUBILADA DOÑA MARÍA
TERESA IGLESIAS PEINADO

1158

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

Doña María Teresa Iglesias Peinado, Notario que fue de Azuqueca de Henares, hallándose en la actualidad en situación de jubilada, ha presentado escrito, en el Decanato de este Colegio, solicitando la devolución de la fianza que tiene constituida como garantía para el cargo de Notario, el cual desempeñó con anterioridad en las plazas de Almendral (Colegio Notarial de Extremadura); Mogente/Moixent (Colegio Notarial de Valencia); y de Azuqueca de Henares (de este Colegio Notarial de Castilla-La Mancha). En su virtud se fija el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para formular reclamación contra la mencionada fianza, ante la Junta Directiva de este Colegio Notarial de Castilla-La Mancha.

Albacete, a veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro. La Secretario. Eva María Paterna Martínez.